

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REVISTA VENTANAL

I. Municipalidad de Puente Alto – Fundación Futuro

En Puente Alto, Julio de 2013, entre la Municipalidad de Puente Alto, representada por su alcalde Germán Codina Powers, ambos domiciliados en Avda. Concha y Toro 1820, comuna de Puente Alto, y por la otra, Fundación Futuro representada en este acto por su directora, Magdalena Piñera Echenique, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3000 piso 19, comuna de Las Condes, se firma el siguiente convenio que tendrá vigencia por cuatro años a partir de Julio de 2013.

Considerando:

Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar programas de educación y ciudadanía que refuercen la identidad de los chilenos en tres áreas:

EDUCACIÓN

1. “Yo descubro mi ciudad”, buses que lleva a conocer la capital a alumnos de establecimientos educacionales.
2. “Ojo con las Plazas”, recorrido por sitios históricos de Puente Alto con guía de la Fundación.
3. “Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo”, dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad.
4. “Guías Metodológicas”, publicaciones para apoyar la enseñanza de temas patrimoniales y ciudadanos.
5. “Museo a la Mano”, recorrido por seis museos con una guía de la Fundación.
6. “Ventanal”, revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.

CIUDADANOS

7. “Banco de Encuestas”, posee más de 2.000 estudios de opinión pública a disposición de la ciudadanía sobre los más diversos temas y que pretende ser una herramienta para conocer qué piensan los chilenos.
8. “Murales Fotográficos Hospitalarios”, en 44 hospitales del país se exhibe fotografía patrimonial chilena con el fin de difundir el arte fotográfico en espacios de salud.
9. “Visito Mi Historia”, 120 gigantografías forman parte de una exposición itinerante que recorre todo el país para difundir la Historia de Chile.
10. “Visito Mi Región”, 60 gigantografías comprende cada exposición sobre la historia de las regiones: Valparaíso, Maule, Bío-Bío, Araucanía y Los Ríos.

MEDIOAMBIENTAL

11. “Parque Tantauco”, 140 mil hectáreas protegidas en la Isla de Chiloé.

- Que a través de la **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:
 1. Promover a la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
 2. Generar espacios de valorización del patrimonio y de la identidad nacional.
 3. Fomentar espacios de reflexión, recreación y cultura para alumnos y profesores del país.
- Que, por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO** ha venido desarrollando una activa y fructífera labor en el área educacional y que **FUNDACIÓN FUTURO** entiende que este convenio es una manera de colaborar con los profesores pertenecientes al Departamento de Educación, para fortalecer su labor profesional, desarrollar espacios de encuentro, crear espacios para debatir temas de interés social, cultural y/o político, entre otros.

PRIMERO:

El presente convenio se refiere a la cooperación y apoyo de la Municipalidad de Puente Alto a la Fundación Futuro:

- a) En la distribución oportuna de la revista **VENTANAL** en los colegios de la Municipalidad de Puente Alto. Fundación Futuro entregará sobres para cada uno de los establecimientos con un número de revistas a fines de mes previo, para que llegue a los docentes a inicio del mes correspondiente a su edición.
- b) Difusión de los programas educativos de Fundación Futuro a los directores y profesores.
- c) Difusión de las actividades de la Fundación Futuro en canales de comunicación propios de la Municipalidad.

SEGUNDO:

Tanto la Municipalidad de Puente Alto como Fundación Futuro se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuación de este convenio de colaboración en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas en conjunto.

TERCERO:

De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, ambas partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito con un mínimo de dos semanas antes de la fecha en que se desee darle fin.

QUINTO:

El presente convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.


German Codina Powers
Alcalde
I. Municipalidad de Puente Alto


Magdalena Piñera E.
Directora
Fundación Futuro

15 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **978** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

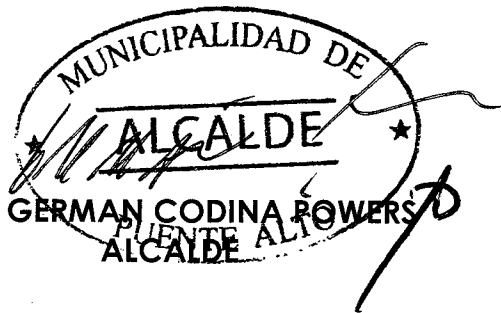
CONSIDERANDO: 1) Entre la Fundación Futuro y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua de "**Revista Ventanal**", de fecha julio del 2013, para la distribución oportuna de la revista Ventanal en los colegios de la Municipalidad de Puente Alto, y la Fundación Futuro entregará sobres para cada uno de los establecimientos con un número de revistas a fines de mes previo, para que llegue a los docentes a inicio del mes correspondiente a su edición; Difusión de los programas educativos de la misma fundación a los directores y profesores; Difusión de las actividades de la fundación en canales de comunicación propios de las Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Futuro, de fecha julio del 2013, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE